

Consultas Realizadas

Licitación 476452 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL PALACETE MUNICIPAL

Consulta 1 - CAPACIDAD EN CUANTO A EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
<p>Demostrar la experiencia en provisión de motor generador eléctrico con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 5 (cinco) años, (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> <p>Solicitamos a la convocante adaptar los requerimientos en cuanto a experiencia de los últimos tres años, 2022, 2023 y 2024 tal así como reza la capacidad financiera, de lo contrario los mismo estarían contrastando con lo requisitos de capacidades.</p> <p>Artículo 4º.- Principios rectores.</p> <p>La presente Ley se regirá por los siguientes principios</p> <p>d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
<p>Con respecto a la consulta, remitirse a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.</p> <p>No obstante, es importante mencionar que el análisis de la capacidad financiera es independiente al análisis de la experiencia, en el primero se analizan los ratios financieros extraídos de los estados financieros o formularios de declaraciones juradas según sea la categoría del contribuyente, y en el segundo si la empresa cuenta con experiencia en provisión de motor generador eléctrico ya sea con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos de los últimos 5 (cinco) años, (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), es decir, que se aceptarán las facturaciones, contratos y/o recepciones finales de esos años para demostrar la experiencia, por esta razón en el pliego, un poco más abajo en el mismo apartado de la experiencia se ha indicado lo siguiente:</p> <p>"Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión de bienes de igual naturaleza a lo ofertado en la presente licitación a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido."</p>		